

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00264-00

En atención al escrito que antecede aportado por la parte demandante, el Juzgado procede nuevamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. P., a señalar el **día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 pm)**, para llevar a cabo la audiencia pública de que tratan los artículos mencionados.

Tal audiencia se fija en el mismo sentido del auto adiado el 28 de abril de 2021 (véase en el archivo 3.5 del expediente digital).

Finalmente se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia procedan a aportar las direcciones electrónicas donde reciben notificaciones, lo anterior con el fin de enviar el link de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 169 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a902823f20bc310101ace8e5f709fd81271a16c929cc9ca4b8f645aba47267**

Documento generado en 08/10/2021 10:12:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>